ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

N.º de orden: *Séptima.*

Objeto: *Servicios de asistencia técnica para el impulso del sector TIC a través del apoyo a la mejora de la gestión y la especialización tecnológica.*

Celebración: *Día 7 de julio de 2020.*

Comienzo de la sesión: *A las 09:00 horas.*

Lugar: *En la sala 8 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en la planta baja de su sede, en la calle Johannes Kepler número 1 de Sevilla.*

2 ASISTENTES

Presidencia: *Dª. María Dolores Martín León, Coordinadora General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.*

Vocalías:

Dª. Silvia Montserrat Casquero Ramírez, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

D. Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Mª del Carmen Vera Moreno, funcionaria del Departamento de Planificación Formativa del Servicio de Formación e Innovación Tecnológica de la Dirección General de Economía Digital e Innovación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía.

Secretaría: *Estrella Núñez del Pino, Jefa de la Sección de Inversiones y Convenios de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.*

Designación: *Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 28 de mayo de 2019 y 1 de junio de 2020, hechas pública en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía mediante anuncio de fecha 31 de mayo de 2019 y 4 de junio de 2020 y referencias de publicación 2019-0000046537 y 2020- 0000038850*

3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: ADM/2018/0003

Objeto: *Servicios de asistencia técnica para el impulso del sector TIC a través del apoyo a la mejora de la gestión y la especialización tecnológica.*

Es copia auténtica de documento electrónico

Procedimiento de adjudicación: *Abierto.*

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Aprobación: *Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 5 de octubre de 2018.*

4 REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

A la empresa IDOM, CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE con CIF: A48283964 se le requiere la siguiente subsanación:

1.- La empresa aporta una póliza de seguro de caución, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, sin embargo dicha póliza no se encuentra depositada en la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, como establece el artículo 108.1, en su apartado c) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Asimismo, la documentación entregada no es original, como establece la clausula 10.7.1 del PCAP cuando se refiere a la fianza.

2 – En cuanto a la solvencia técnica o profesional, concretamente las titulaciones académicas, deberá aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente, tal y como se establece en el apartado 1 de la clausula 10.7 del PCAP.

3.- En cuanto a las personas trabajadoras con discapacidad, la empresa aporta la opción del cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, junto con la Resolución de declaración de excepcionalidad. Sin embargo, la declaración con las concretas medidas aplicadas es de fecha anterior a dicha Resolución.

5 DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Fecha de recepción:

2 de julio de 2020, con número de entrada en el registro 3422

Calificación: *Totalmente correctas conforme a los requerimientos efectuados.*

Votación: *El acuerdo se adopta con el voto unánime de todas las personas integrantes de la Mesa presentes en la sesión objeto de este acta.*

7 ACUERDOS ADOPTADOS

La Mesa ha acordado tener por subsanada la documentación presentada por la empresa ***IDOM, CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE.***, con carácter previo a la adjudicación del Lote 2 en virtud de lo establecido en la cláusula 10.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares, pudiendo procederse pues a su adjudicación por el órgano de contratación.

Es copia auténtica de documento electrónico

6 CERTIFICACIÓN

Las personas integrantes de la Mesa de contratación relacionadas en el apartado 2 declaran que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada en Sevilla a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico